

Gobierno del Estado de Aguascalientes**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-01000-14-0447

GF-034

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	90,297.1
Muestra Auditada	80,869.1
Representatividad de la Muestra	89.6%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante 2014 al estado de Aguascalientes, por 90,297.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 80,869.1 miles de pesos, monto que representó el 89.6% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnología y de Adultos (FAETA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes contó con mecanismos de control para que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos sean transferidos en tiempo y forma a los ejecutores.
- Asimismo, la Secretaría implementó acciones de control para que el CONALEP Aguascalientes e INEPJA utilicen una cuenta bancaria específica en el manejo de los recursos del fondo.
- El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA contaron con mecanismos de control que le permiten establecer las líneas de mando entre los funcionarios superiores y los responsables jerárquicos de las áreas administrativas de las instancias ejecutoras.
- El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA contaron con el Reglamento Interior y el Manual de Organización donde se establecen sus áreas, y responsabilidades.

- El CONALEP-Aguascalientes y el INEPJA implementaron medidas de control para que los gastos pagados con los recursos del fondo se acrediten con la documentación soporte.
- El CONALEP-Aguascalientes e INEPJA dispusieron de sistemas informáticos que les permiten un mejor control para el ejercicio de los recursos y manejo de la información.
- El INEPJA instrumentó acciones de control para presentar, en tiempo y forma, la información referente al portal aplicativo de la SHCP.
- El INEPJA implementó controles que le permiten contar con registros presupuestales específicos del ejercicio de los recursos del fondo.

Debilidades

- El CONALEP-Aguascalientes no presentó evidencia documental de contar con un código de conducta y ética para el personal que labora en la institución.
- El CONALEP-Aguascalientes no instrumentó acciones de control que le permitan tener registros presupuestales específicos del fondo.
- El CONALEP-Aguascalientes no instrumentó medidas de control para presentar en tiempo y forma la información referente al portal aplicativo de la SHCP.
- El CONALEP-Aguascalientes no identificó los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de objetivos y metas para los cuales fue creado el fondo.
- El INEPJA no dispuso de medidas de control para evitar el pago de conceptos de gasto no financiados con recursos del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes (INEPJA) instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente se realicen las acciones para cumplir con el principio de anualidad y que se evite realizar erogaciones no autorizadas con los recursos federales y que estos se realicen a través de recursos estatales, se encuentra pendiente la respuesta del CONALEP-Aguascalientes por lo que la observación se solventa parcialmente.

14-A-01000-14-0447-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes instruya a quien corresponda a fin de que se establezcan las acciones necesarias para fortalecer las medidas de control que permitan atender las deficiencias determinadas en los cuestionarios de control interno.

Transferencia y Control de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió, en tiempo y forma, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes 90,297.1 miles de pesos del FAETA, de los cuales, 54,457.7 miles de pesos correspondieron al CONALEP-Aguascalientes y 35,839.4 miles de pesos al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA).

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes transfirió al CONALEP-Aguascalientes y al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) los recursos del fondo de manera ágil y directa.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) abrieron una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo, en la que no se administraron recursos de ejercicios anteriores, ni existieron aportaciones realizadas por los beneficiarios de las acciones.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

5. En la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Aguascalientes 2014, se observó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES				
CONALEP-AGUASCALIENTES				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	No	Sí	Sí	No
Ficha de Indicadores	No	Sí	Sí	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) no presentó evidencia de haber publicado ni reportado a la SHCP los informes del primer y cuarto trimestres además, la información presentada no se encuentra detallada y pormenorizada en relación con las acciones del fondo, ni existe calidad y congruencia con los reportes financieros generados por el CONALEP-Aguascalientes.

14-B-01000-14-0447-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) que, en su gestión, no instrumentaron medidas para presentar en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA.

6. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del Gobierno del Estado de Aguascalientes 2014, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INEPJA
CUENTA PÚBLICA 2014

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales y Portal de la S.H.C.P.

El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA), además, remitió a la SHCP los informes de Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales se publicaron en los órganos locales oficiales de difusión y en el portal de Internet. Asimismo, se verificó que los Informes disponen de información detallada y pormenorizada de las acciones, y los montos reportados como ejercidos se corresponden con los reportes financieros elaborados por las ejecutoras en la entidad federativa.

7. El CONALEP-Aguascalientes y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) presentaron evidencia de la entrega del reporte y publicación del número de personal comisionado y con licencia, y de pagos retroactivos a la Secretaría de Educación Pública.

Orientación y Destino de los Recursos

8. Los 54,457.7 miles de pesos transferidos al CONALEP-Aguascalientes, al 31 de diciembre de 2014, se distribuyeron como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES
 (CONALEP-Aguascalientes)
 EJERCICIO FISCAL 2014
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	47,480.7
2000.- Materiales y Suministros	1,248.1
3000.- Servicios Generales	2,643.1
Total	51,371.9

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el CONALEP-Aguascalientes no ejerció 3,085.8 miles de pesos del fondo, lo que representó el 5.7% de los recursos transferidos. Cabe señalar que a la fecha de la auditoría ya se habían ejercido los recursos a los fines del fondo.

14-B-01000-14-0447-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) que, en su gestión, no instrumentaron medidas para cumplir con el principio de anualidad al ejercer los recursos del FAETA 2014.

9. De los 35,839.4 miles de pesos transferidos al Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA), al 31 de diciembre de 2014, se ejercieron recursos FAETA 2014 por 34,126.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
 INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN DE LAS PERSONAS
 JÓVENES Y ADULTOS DE AGUASCALIENTES (INEPJA)
 EJERCICIO FISCAL 2014
 (miles de pesos)

Ejercido real de enero a diciembre de 2014	
Concepto	Importe
1000.- Servicios Personales	21,395.2
2000.- Materiales y Suministros	1,083.2
3000.- Servicios Generales	5,285.1
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,363.0
Total	34,126.5

FUENTE: Cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) no ejerció 1,712.9 miles de pesos del fondo lo que representó el 4.8% de los recursos transferidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) instruyó las acciones de control necesarias para que en lo subsecuente el ejercicio de recursos se ajuste y organice con sujeción estricta al principio de anualidad y a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

10. El CONALEP-Aguascalientes ejerció recursos del FAETA en gastos de operación afines a los objetivos del fondo.

11. El Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) ejerció 98.6 miles de pesos del fondo en gastos de operación, para el pago de honorarios profesionales por concepto de auditoría del ejercicio 2013, concepto no financiable con los recursos del fondo.

14-A-01000-14-0447-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 98,600.00 pesos (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejercer recursos del FAETA en el pago de honorarios profesionales de una auditoría del ejercicio 2013, concepto que no es financiable con recursos del fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de Metas y Objetivos del Fondo

12. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación tecnológica, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente a continuación:

- Los recursos del FAETA en educación tecnológica representaron el 69.4% del presupuesto total del CONALEP en el estado.
- De los recursos del fondo destinados al CONALEP, se ejercieron el 54.7% a la plantilla administrativa, el 37.7% a la plantilla docente y el 7.6% a los gastos de operación.
- Del total de los recursos ejercidos por el CONALEP al 31 de diciembre, el fondo financió el 70.1% del pago de la plantilla administrativa, el 78.3% del pago de la plantilla docente y el 33.8% de los gastos de operación.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación tecnológica.

Por su parte, la matrícula atendida por el CONALEP-Aguascalientes en el ciclo escolar 2013-2014 representó el 19.1% de la matrícula de educación tecnológica. En cuanto a la deserción de los alumnos en el mismo ciclo, ésta fue de 6.0%, y la eficiencia terminal determinada mediante el porcentaje de profesionales técnicos certificados en una misma generación (2011-2014), fue de 39.6% para el estado.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció los recursos del FAETA 2014 en Educación Tecnológica de acuerdo con los objetivos y los fines del fondo.

13. Con la finalidad de evaluar el impacto de los recursos y acciones del fondo en materia de educación para adultos, se presentan los indicadores que contextualizan la participación que tiene el FAETA en este componente a continuación:

- Los recursos del FAETA en educación para adultos representaron el 50.9% del presupuesto total del INEPJA.
- De los recursos del fondo destinados al INEPJA, se ejerció el 62.7% en la plantilla administrativa, el 18.7% en los gastos de operación y 18.6% en las figuras solidarias.
- Del total de los recursos ejercidos al 31 de diciembre por el INEPJA, el fondo financió el 62.2% del pago de la plantilla administrativa, el 32.5% en el pago de figuras solidarias y el 56.0% de gastos de operación.
- Se determinó una cobertura del 10.8% en relación con el rezago educativo total en la entidad.
- El INEPJA disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en 9.0%, para el caso de personas sin primaria terminada, 2.3%, y para las personas sin secundaria terminada, en 5.8%.
- La variación entre los alumnos atendidos por el INEPJA en 2014 respecto al 2013 fue mayor en un 25.9%. Asimismo, la variación entre los alumnos que concluyeron nivel en 2014 respecto al 2013 fue mayor en un 61.6%.

Las cifras anteriores reflejan la importancia del FAETA en la atención del servicio de educación para adultos.

14. Con base en los criterios de eficacia, oportunidad y cumplimiento de los objetivos del fondo, se determinó lo siguiente:

- El costo por alumno con los recursos ejercidos del FAETA fue de 11.2 miles de pesos.
- El total de las figuras solidarias en activo (personas que apoyan en las tareas educativas, de promoción u operativas) del INEPJA fue de 404 y de acuerdo con el monto ejercido por el fondo para que éstas lleven a cabo sus funciones, el costo por figura solidaria fue de 15.7 miles de pesos.
- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación tecnológica, al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 94.3%, lo que corresponde a 51,371.9 miles de pesos del total de recursos ministrados y a la fecha de la revisión se han ejercido el 96.3%, lo que corresponde a 1,049.1 miles de pesos más lo que da un total de 52,421.0 miles de pesos del total de recursos ministrados.
- Del total de los recursos transferidos del FAETA en educación para adultos, al 31 de diciembre de 2014 se ejerció el 95.2%, lo que corresponde a 34,126.5 miles de pesos, y a la fecha de la revisión se mantenía como ejercido el mismo monto.

En cuanto al combate del rezago educativo en 2014, con información proporcionada por el INEPJA se determinó lo siguiente:

- La meta programada de educandos alfabetizados se cumplió en 151.7%, al beneficiar a 1,978 personas.
- La meta programada de educandos con primaria terminada se cumplió en 89.6%, al beneficiar a 2,044 personas.
- La meta programada de educandos con secundaria terminada se cumplió en 151.7%, al beneficiar a 9,251 personas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los recursos del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FAETA

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Cuenta Pública 2014

<i>Indicador</i>	<i>Valor</i>
I.- IMPACTO DE LAS ACCIONES DEL FONDO	
I.1.- Participación de los recursos del FAETA en el presupuesto total del CONALEP en el estado.	69.4%
I.2.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	54.7%
I.3.- Participación del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	37.7%
I.4.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP.	7.6%
I.5.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla administrativa del CONALEP.	70.1%
I.6.- Importancia del FAETA en el financiamiento de la plantilla docente del CONALEP.	78.3%
I.7.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del CONALEP del estado.	33.8%
I.8.- Porcentaje que representó cobertura de atención del CONALEP respecto a la educación tecnológica en el estado.	19.1%
I.9.- Deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013 - 2014 CONALEP.	6.0%
I.10.- Porcentaje de alumnos certificados como profesionales técnicos en la generación 2011-2014 CONALEP.	39.6%
I.11.- Porcentaje que representan los recursos transferidos del FAETA en el presupuesto total del INEPJA.	50.9%
I.12.- Participación del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEPJA.	62.7%
I.13.- Participación del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA.	18.7%
I.14.- Participación del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias.	18.6%
I.15.- Importancia del FAETA en el financiamiento de figuras solidarias (capítulo 4000 o 7000).	32.5%
I.16.- Importancia del FAETA en el financiamiento la plantilla administrativa del INEPJA.	62.2%
I.17.- Importancia del FAETA en el financiamiento de gastos de operación del INEPJA.	56.0%
I.18.- Impacto de las acciones del fondo en los servicios de educación para adultos.	
a) Cobertura.	10.8%
b) Impacto en el rezago educativo analfabetismo.	9.0%
c) Impacto en el rezago educativo sin primaria terminada.	2.3%
d) Impacto en el rezago educativo sin secundaria terminada.	5.8%
e) Variación de la atención.	25.9%
f) Variación de la conclusión de nivel.	61.6%
II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS (miles de pesos)	
II.1.- Costo por alumno del CONALEP con recursos del FAETA.	11.2

II.2.- Costo promedio del financiamiento de figuras solidarias con recursos del FAETA (Educación para Adultos).	15.7
 III.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
III.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP. (% ejercido del monto transferido).	94.3%
III.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación Tecnológica CONALEP (% ejercido del monto transferido).	96.3%
III.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.2%
III.4.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría en el Sistema de Educación para Adultos INEA (% ejercido del monto transferido).	95.2%
II.5.- Alcance de la meta programada de educandos alfabetizados que concluyeron.	151.7%
III.6.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel primaria que concluyeron nivel.	89.6%
III.7.- Alcance de la meta programada de educandos a nivel secundaria que concluyeron nivel.	151.7%
 IV.- CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO	
IV.1.- Recursos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría del fondo.	0.1%
IV.2.- Recursos ejercidos por el CONALEP que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.0%
IV.3.- Recursos ejercidos por el INEPJA que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo en relación de la muestra de auditoría.	0.3%
 V.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
V.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA. (Avance financiero e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bajo
V.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance financiero).	
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Avance financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado?, Sí, No, o Parcialmente.	Parcialmente
V.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información se reportó de forma pormenorizada a la SHCP (obra por obra, acción por acción)?. Sí o No.	Parcialmente
V.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Avance financiero e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente?	Parcialmente

FUENTE: Expedientes de acciones del FAETA, resultados de la auditoría e información proporcionada por el estado.

De la evaluación anterior, se concluye que el Gobierno del Estado de Aguascalientes ejerció los recursos del FAETA 2014 en Educación Tecnológica y de Adultos con oportunidad.

15. El Gobierno del Estado de Aguascalientes no acreditó las evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa, y por lo tanto no fueron publicadas en la página de internet del gobierno del estado.

14-B-01000-14-0447-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores

públicos del Gobierno del Estado que, en su gestión, no instrumentaron medidas para realizar las evaluaciones de desempeño del fondo por parte de una instancia externa y publicar los resultados en la página de internet del gobierno del estado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 98.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 1 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 5 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 80,869.1 miles de pesos, que representó el 89.6% de los 90,297.1 miles de pesos transferidos al estado mediante el fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. A la fecha del cierre de la auditoría, el estado había ejercido el 94.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 98.6 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes y el Instituto Nacional de Educación para los Adultos Delegación Aguascalientes disponen de una estructura organizacional que define con claridad las funciones y facultades del personal, y cuentan con un sistema de control interno que les permite identificar y atender los principales riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos operativos del fondo y su eficiente gestión, si bien presentan áreas de oportunidad al respecto.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron en un porcentaje razonable, ya que la meta de eficiencia terminal del sistema CONALEP se alcanzó en 39.6%; el porcentaje de absorción del sistema CONALEP se alcanzó en 2.5%; adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que se registran insuficiencias, específicamente en la deserción de alumnos durante el ciclo escolar 2013-2014 en el CONALEP al registrar un 6.0%.

Por su parte el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA) logró una cobertura del 10.8% en relación con el rezago educativo total en la entidad; mientras que disminuyó el rezago educativo por analfabetismo en sólo 9.0%, para el caso de personas sin primaria terminada en 2.3% y para personas sin secundaria terminada en 5.8%.

En conclusión, aunque el estado realizó una gestión razonable de los recursos del fondo y el monto observado es reducido respecto a la muestra revisada, sus metas y objetivos se cumplieron parcialmente.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes (CONALEP-Aguascalientes) y el Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultos de Aguascalientes (INEPJA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo segundo.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción II, párrafos primero y segundo; 107, fracción I, párrafo tercero y 110, fracción, I a VI.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 56, 58, 68, 71 y 79.
5. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 42, 43, 48 y 49, fracción V.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el D.O.F. del 25 de abril de 2013: lineamientos DÉCIMO CUARTO, VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO CUARTO, VIGÉSIMO QUINTO, VIGÉSIMO SEXTO.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.